CONTRATO N° 12/2013.

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Teodosio Gómez Ibáñez con CI Nº 657.960 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES, domiciliada en Dr. Joel Eulogio Estigarribia c/ Fulgencio Yegros – Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario MARCIAL ACOSTA AMARILLA, con RUC N° 1279949-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Empedrado en la Calle Angostura y, en la Calle Héroes Villetanos de la Ciudad de Villeta.** –, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: "**Empedrado en la Calle Angostura y, en la Calle Héroes Villetanos de la Ciudad de Villeta.** –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución Nº 522/2013 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	**2**	**2**	**1**	**0**	**520**	**30**	**11**	**11**	**99.859.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.529

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/13, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLETA.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.V N°522 / 2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nº	Código de Catálogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	**72131701-002**	Limpieza de Terreno, (Incluye destronque y retiro de malezas)	m2	2.240	2.400	5.376.000
2	**72131701-002**	Demarcación y Replanteo	m2	2.240	1.600	3.584.000
3	**72131701-002**	Excavación para Caja de Empedrado	m2	2.240	9.500	21.280.000
4	**72131701-002**	Saneamiento de Bolsones, extracción de suelo inestable y sustitución por tierra colorada o ripio, incluye compactación	m3	30	14.500	435.000
5	**72131701-002**	Colocación y macizado de cordones de Hº	ml	640	8.000	5.120.000
6	**72102504-002**	Colocación de piedra	m2	2.240	14.000	31.360.000
7	**72131701-002**	Colchón de arena lavada 30cm de espesor de espesor	m2	2.240	6.800	15.232.000
8	**72131701-002**	Enripiado y Compactación	m2	2.240	7.200	16.128.000
9	**72131701-002**	Limpieza Final y Retiro de Material sobrante	m2	1.120	1.200	1.344.000
		Total Guaraníes IVA incluido				**99.859.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES IVA INCLUIDO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL.----------

Virgen del Carmen
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.279.949-1

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 80 (ochenta) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Los lugares de la construcción de empedrado son: en la Calle Angostura y, en la Calle Héroes Villetanos – Villeta.
El plazo de terminación total de los trabajos, es de 40 (cuarenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obras. Esta Orden de Inicio será emitida por la Dirección de Obras, a la firma del Contrato.
EL CONTRATISTA podrá solicitar a la MUNICIPALIDAD DE VILLETA,
La recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:
a) Haya transcurrido 10 (diez) días de la ejecución total de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra y retirado los materiales sobrantes, y
La recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:
a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción.

8. MODALIDA DE PAGO:
Se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) a la firma del contrato por la cual deberá constituirse a) garantía bancaria y/o b) póliza de seguros, por el 100% (cien por ciento) del Anticipo Financiero y por un plazo de 80(ochenta) días. El saldo se irá abonando por avance de obras, previa certificación firmado y aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, a través de a) garantía bancaria y/o b) póliza de seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato con un periodo de validez de 80 (ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39º inc.c) de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas"

10. MULTAS.
En el caso de que el Contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso no justificado ante la Fiscalización, de una suma equivalente al 0,25% (cero coma veinticinco por ciento) del valor total del Contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. TERMINACION Y RESCISION DE CONTRATO.
Motivarán la terminación del Contrato, las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Motivarán la rescisión del Contrato, las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta República del Paraguay, el día diecinueve del mes de septiembre del año 2013.

MARCIAL ACOSTA AMARILLA
Virgen del Carmen
RUC 1279949-1
CONSTRUCCIONES
Contratista
RUC: 1279949-1

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Villeta

Ante mí:

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General